

INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL TÍTULO OFICIAL

Denominación del Título	Máster Universitario en Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas por la Universidad Loyola Andalucía
Universidad solicitante	Universidad Loyola Andalucía
Centro/s	<ul style="list-style-type: none">• Escuela de Postgrado (Loyola Leadership School) (Sede de Córdoba)• Escuela de Postgrado (Loyola Leadership School) (Sede de Sevilla)
Universidad/es participante/s	Universidad Loyola Andalucía
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA) ha procedido a evaluar la modificación realizada en el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del R.D. 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el R.D. 1393/2007, de 29 de octubre y con el *Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales (Grado y Máster) (REACU)*.

La evaluación de la modificación propuesta del plan de estudios se ha realizado por la Comisión de Evaluación de la Rama de conocimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, la Comisión de Emisión de Informes emite un informe de evaluación FAVORABLE.

Motivación:

La universidad plantea ofertar la especialidad Educación Física, para lo cual se ha dado respuesta y se resuelve lo indicado en el informe de modificación anterior de fecha 24/03/2015. Añade competencias específicas para esta especialidad y los contenidos pertinentes a las dos materias de la especialidad.

Se han descrito las dos materias nuevas de la modalidad de Educación Física denominadas "Complementos de formación de la especialidad de Educación Física" y "Aprendizaje y enseñanza de las materias de la especialidad de Educación Física" y se han completado los contenidos, los resultados de aprendizaje, las competencias generales y específicas que se conseguirán.

Se han incluido dos nuevos profesores asociados con formación específica para la especialidad de educación física, tienen experiencia docente e investigadora diferente pero suficiente y presentan un currículum académico adecuado para impartir las dos materias de la especialidad. Este aumento ha hecho modificar los porcentajes de la tabla 6.1.

En cuanto a los recursos materiales y servicios, tienen los servicios disponibles para realizar las dos nuevas materias del máster. Cuentan con instalaciones deportivas.

En el apartado de Prácticas se ha modificado el nombre de la asignatura "Prácticas" por la de "Prácticas en centros de secundaria". Presentan los convenios para realizar las prácticas con cuatro instituciones, todas ellas privadas.

Recomendación: Al igual de para el resto de especialidades que sería recomendable realizar convenios con instituciones públicas.

Se incluye como actividad formativa nueva y los sistemas de evaluación para todas las materias del Máster: 15.Elaboración de portfolio personal a partir de los conocimientos y competencias adquiridos, recomendación indicada en el informe de modificación anterior.

Se presentan otras modificaciones que ya fueron aceptadas:

5. Plan de Estudios

Los cambios introducidos toman como referencia:

- 1) La revisión de la temporalidad en todas las especialidades de las dos asignaturas optativas: "Complementos de formación de la especialidad" y "Aprendizaje y enseñanza de las materias de la especialidad", pasándolas a anuales.
- 2) La ubicación de la materia de libre designación "Desarrollo de habilidades docentes", pasándola del primer al segundo semestre.
- 3) La corrección del nombre de la asignatura "Innovación docente y calidad educativa" que contenía un error, adecuándola al que aparece en la correspondiente ficha "Innovación docente e introducción a la investigación educativa".
- 4) La denominación de la asignatura "Enseñanza a través de la lengua inglesa" añadiendo "en educación secundaria", tal como aparece en la ficha correspondiente.



La Universidad deberá informar adecuadamente a los estudiantes de las modificaciones aceptadas a través de los canales disponibles.

En Córdoba, a 31/07/2015

P.A. del DEVA,
El Secretario General

Fdo. Pedro Bisbal Aróztegui